

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00111-00
Auto de Trámite

Santiago de Cali, octubre 5 de 2021.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, que se oficie a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA, con el fin de que informe si la cédula del demandado, HERNÁN ALBERTO ARREDONDO se encuentra vigente o por el contrario reporta novedad de fallecido, SE le hace saber a la peticionaria que dicha solicitud debe de hacerla la interesada directamente a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en cumplimiento del deber consagrado en el artículo 78 numeral 10 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d628699c526c20ac166071039d733a9fb2f4702fc4838c459035921a298cad04**
Documento generado en 16/11/2021 03:51:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>